



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA



**MEMORIA  
INSTITUCIONAL**

**2025**



# Autoridades

---

## ÓRGANO RECTOR

Víctor Hugo Chanduví Cornejo  
Presidente

Ulises Augusto Yaya Zumaeta  
Vicepresidente

Zoraida Ávalos Rivera  
Consejera

Wilber Bustamante del Castillo  
Consejero

Carlos Giovanni Arias Lazarte  
Consejero

Luis Carlos Arce Córdova  
Consejero

## ÓRGANO EJECUTIVO

Víctor Hugo Chanduví Cornejo  
Presidente del Consejo Directivo

María Antonieta Sánchez García  
Directora General (e)

María Antonieta Sánchez García  
Directora Académica

Orlando Yahir Chiong Lizano  
Secretario Administrativo

Pablo Javier Silva Vargas  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú  
Teléfonos: (51-1) 428-0300 / 428-0265  
[www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)

# Contenido

---

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA DE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2025	6
I.- MISIÓN	6
I.- VALORES	6
III.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG	6
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
V.- GESTIÓN ACADÉMICA	9
VI.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21
VII.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025	32

# Presentación

---

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Asimismo, goza de autonomía administrativa, académica y económica.

La Academia de la Magistratura tiene por objeto:

- La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La capacitación académica para el ascenso de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La sede principal de la Academia de la Magistratura se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, realiza actividades académicas en todo el territorio peruano y por acuerdo de su Consejo Directivo puede establecer sedes subsidiarias en otras ciudades del territorio nacional.

La Memoria Institucional del ejercicio 2025 tiene por finalidad brindar los resultados alcanzados, las actividades realizadas y los recursos presupuestales asignados para el logro de los objetivos institucionales.

Es preciso señalar que, durante este periodo, el Órgano Ejecutivo encargado de la gestión institucional estuvo constituido por los siguientes funcionarios:

- VÍCTOR HUGO CHANDUVÍ CORNEJO - Presidente del Consejo Directivo
- MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA - Directora General (e)
- MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA - Directora Académica
- ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO - Secretario Administrativo
- PABLO JAVIER SILVA VARGAS - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

La presente Memoria contiene 02 aspectos de descripción y/o explicación; el primero está referido a la **Gestión Académica**, en este campo se muestra la ejecución de las actividades académicas y los resultados alcanzados; el otro aspecto está relacionado a las actividades realizadas en lo concerniente a la **Gestión Administrativa**, referido a brindar acciones de soporte y apoyo a la gestión.



# Reseña de la creación de la Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura se crea mediante el Artículo 151° de la Constitución Política del Perú y el 21 de julio de 1994 se promulgó la Ley N.° 26335 “Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura”, donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

“La Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la Formación y Capacitación de Jueces y Fiscales en todos los niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia”.

# Direccionamiento estratégico 2025

## I. MISIÓN

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad”.

## II. VALORES

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

## III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG

Durante el año 2025 se ha implementado el Plan Estratégico Institucional 2024-2030<sup>1</sup>, el mismo que consigna 05 Objetivos Estratégicos Institucionales, como se detalla a continuación:

**OEI 1:** Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

**OEI 2:** Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

**OEI 3:** Fortalecer la Gestión Institucional.

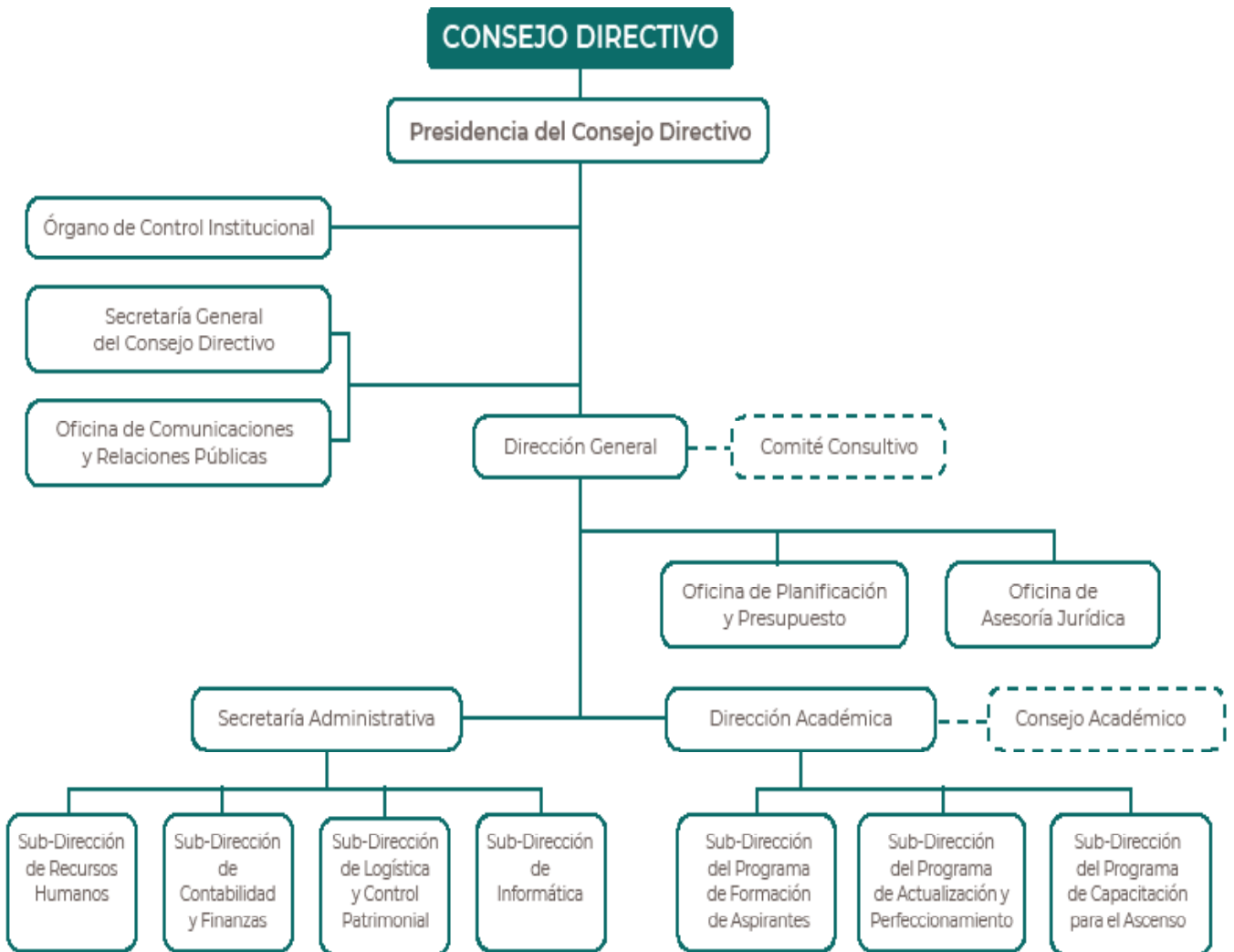
**OEI 4:** Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.

**OEI 5:** Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

<sup>1</sup>Que fue aprobado mediante Resolución N.º 000002-2024-AMAG-CD el día 31.01.2024

## IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ROF- Resolución 023-2017-AMAG-CD



FUENTE: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AMAG, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 000023-2017-AMAG-CD

# GESTIÓN ACADÉMICA



## V. GESTIÓN ACADÉMICA

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

La Gestión Académica, desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030. En este sentido la principal función de la Academia es brindar los servicios de Formación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional.

Se debe mencionar que el Plan Académico 2025<sup>2</sup> comprendió 157 actividades programadas en la modalidad a distancia con sesiones síncronas, facilitándose la comunicación en tiempo real entre el docente y los discentes, por medio del uso de herramientas de videoconferencia.

La Gestión Académica de la AMAG se encuentra conformada por cuatro centros de costo: Subdirección de Formación de Aspirantes a la Magistratura, Subdirección de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento y la Dirección Académica.

<sup>2</sup>Aprobado a través de la Resolución N.° 000012-2024-D-AMAG/CD-P y sus modificatorias.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

El Programa de Formación Aspirantes (PROFA) tiene como finalidad formar y capacitar en el periodo establecido a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico.

En relación al 29° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), para el 2025, luego del proceso de admisión y considerando la cantidad de admitidos al programa, se estableció la meta de capacitación de 69 discentes; adicionalmente se consideró la meta de 1 discente para el 10° Programa de Inducción para el 3° nivel y 11 discentes para el 28° Programa de habilitación para el 1° y 2° nivel. De esta manera, en el 2025, la Subdirección del PROFA tenía como meta total programada la suma de 81 discentes.

En este sentido, respecto a la ejecución alcanzada al cierre del 2025, se logró la capacitación total efectiva<sup>3</sup> de 75 discentes capacitados, de los cuales 62 llevaron el programa regular (29° PROFA), 11 discentes llevaron el 10° Programa de Inducción, 1 discente llevó el 28 Programa de Habilidadación y 1 discente llevó el 29 Programa de Habilidadación. Adicionalmente, se ha tenido 97 reincorporados quienes han cursado una o dos actividades académicas en el PROFA.

### Actividades de cumplimiento en el PROFA:

- Al cierre del 2025, la Subdirección del PROFA capacitó a 62 discentes que llevaron el programa regular; adicionalmente, 11 discentes llevaron el 10° Programa de Inducción, 1 discente llevó el 28 Programa de Habilidadación y 1 discente llevó el 29 Programa de Habilidadación. De esta manera se capacitó a un total de 75 discentes.
- El Proceso de Admisión al 29° PROFA se llevó a cabo a través del convenio específico con la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, desarrollándose de forma satisfactoria.
- La actividad del proceso de admisión y matrícula al 29° PROFA, cumplió con la ejecución según cronograma aprobado.
- Cumplimiento estricto del Plan Académico 2025 aprobado.
- Alta participación de los discentes en las sesiones síncronas, lo que refleja un buen nivel de compromiso con el proceso formativo.
- Seguimiento y acompañamiento personalizado por parte de los tutores de las aulas, facilitado por la cantidad manejable de discentes, lo que ha permitido una atención más cercana y efectiva.
- Asignación adecuada de tutores por aula, en línea con las recomendaciones pedagógicas para garantizar una tutoría de calidad.

<sup>3</sup>Se refiere a las personas que lograron terminar todo el Programa de Formación de Aspirantes, es decir los 7 cursos y los 3 talleres.

- Interacción activa y reflexión crítica en los foros de debate de los cursos y talleres, promoviendo el análisis argumentativo en los temas tratados.
- Adecuada proporción entre número de discentes, coordinadores y tutores, lo cual responde a los estándares pedagógicos recomendados y favorece un proceso de enseñanza-aprendizaje más efectivo y personalizado con claro reflejo en una formación altamente productiva.
- Implementación de un formato de “checklist” para la revisión del material didáctico, lo que permite asegurar la calidad y pertinencia de los contenidos antes de su publicación en la plataforma.
- Disponibilidad oportuna de los docentes para los cursos programados, lo que ha permitido formalizar los contratos en los plazos previstos y coordinar con anticipación la actualización del material académico correspondiente.
- La ventaja de tener pocos discentes en el aula ha permitido mejorar la implementación de metodologías activas de enseñanza, ya que los análisis de casos pueden ser ampliamente debatidos con la participación de todos los discentes y no solo algunos representantes de los grupos como en programas anteriores.
- Uso efectivo por parte de los discentes y docentes de las plataformas virtuales de la AMAG como el aula virtual, Zoom y el SGAc para el acceso a los materiales, las sesiones síncronas, la toma de asistencia, la aplicación de componentes evaluativos y la calificación y retroalimentación de los mismos.
- Retroalimentación personalizada, debido al reducido número de participantes, ha permitido a los docentes una retroalimentación más completa y extensa, ya sea en los componentes evaluativos, así como a las participaciones en las sesiones síncronas.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)

El Programa de Capacitación para el Ascenso tiene por propósito preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnan los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior.

El **27° Programa de Capacitación para el Ascenso** se ejecutó en cumplimiento al cronograma aprobado en el Plan Académico 2025, teniendo programado el inicio de sus actividades académicas a partir del mes de marzo hasta noviembre del 2025. La ejecución de este programa se ha desarrollado a distancia en dos formatos: virtuales con sesiones síncronas y asíncronas a través de uso de plataforma Zoom y el Aula Virtual de la AMAG. Para el año 2025, el 27° PCA tenía como meta programada la capacitación de 109 discentes, sin embargo, debido a un mayor número de matriculados, se capacitaron efectivamente a 116 discentes. Adicionalmente, se ha tenido 13 reincorporados quienes han cursado una o dos actividades académicas en el PCA.

**El Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ**, ha superado la meta programada, logrando capacitar a 198 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público, de una meta programada de 120.

**El Programa de Reforzamiento para Magistrados** a cargo del Programa de Capacitación para el Ascenso tiene una meta programada de 40 magistrados, el cual ha superado la meta programada contando con 117 matriculados.

La ejecución de estos programas alcanzó la capacitación efectiva de un total de 431<sup>4</sup> magistrados, frente a los 269<sup>5</sup> discentes que se tenían previstos, de esta manera se superó la meta programada para el año 2025.

### Actividades de cumplimiento en el PCA:

- La actividad del 27° PCA, superó la meta programa, lográndose capacitar a 116 discentes de la meta programada de 109.
- La actividad académica 4° Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el Artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ, superó la meta prevista, logrando capacitar a 198 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- Programa de Reforzamiento para Magistrados, superó la meta prevista, logrando capacitar a 117 magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público, de una meta programada de 40.

<sup>4</sup>De los cuales 116 corresponden a los discentes capacitados en el 27° PCA, 198 corresponden a los discentes capacitados en el Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ y 117 capacitados en el Programa de Reforzamiento para Magistrados.

<sup>5</sup>De los cuales 109 es la meta prevista del 27° PCA, 120 del Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ y 40 del Programa de Reforzamiento para Magistrados.

- En total, la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso logró capacitar a 431 personas durante el año 2025.
- Se debe indicar que, tanto para el programa regular del PCA, así como para las demás actividades, cada aula tuvo apertura a nivel nacional, logrando así que los discentes puedan acceder desde cualquier lugar del país, generando que éstos puedan compartir experiencias y problemáticas diversas.
- Los diseños de algunos componentes evaluativos como la tarea académica y examen o trabajo final son variados acorde al contenido temático y objetivos académicos planteados para el logro de las capacidades del curso, además esto ha permitido generar expectativas positivas entre los discentes por lo tanto ha contribuido a concretar el aprendizaje.
- Se aplicaron y alternaron diferentes diseños y metodología de aplicación en los componentes evaluativos, como cuestionario de preguntas de desarrollo en el aula virtual y trabajos netamente aplicativos.
- Se realizó el proceso de admisión de la actividad académica “Cuarto Programa de Capacitación para el Ascenso – Formación”, requerida por el artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ, el cual culminó con la publicación de la lista de admitidos, alcanzando un total de 198 participantes y superando la meta inicial de 120 capacitados.
- Innovación pedagógica: Implementación de metodologías efectivas como el aula invertida y acompañamiento académico con tutores (PCA), mejorando la satisfacción de los participantes.
- El porcentaje de satisfacción de los discentes del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso fue de 97.67 %, el Cuarto Programa de Capacitación para el Ascenso – Formación requerida por el Artículo 68° de la Resolución N.° 000140-2021-JNJ alcanzó el 96.76 % y el Programa de Reforzamiento para Magistrados alcanzó 97.31 %, lo cual muestra indicadores de bienestar que experimentan los discentes por sentir cubiertas sus expectativas académicas como resultado de las actividades didácticas propuestas contenidas en párrafos anteriores.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)

Cabe señalar que, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional.

De acuerdo a los objetivos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, éste ejecuta actividades de diversa tipología tales como programas, diplomaturas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc., teniendo como segmento a los jueces, fiscales del 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura, así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional.

En este sentido, al cierre del año 2025 se ejecutó un total de 11,703<sup>6</sup> capacitaciones respecto a las 17,910<sup>7</sup> capacitaciones que se tenían programadas. Para ello, se desarrollaron las siguientes actividades académicas: Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Programa de Alta Formación en Gestión Pública para jueces y fiscales superiores, Programa de Formación en Inteligencia Artificial y Justicia: Perspectivas y Desafíos, Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral, Diplomatura de Especialización en Derecho Administrativo, Diplomatura de Especialización en Crimen Organizado y corrupción de funcionarios, Diplomatura de Especialización sobre Extinción de Dominio, Diplomatura de Especialización en Violencia de Género, Seminarios Vivenciales Virtuales con Sesiones Síncronas, Conferencias Virtuales en el marco del convenio de colaboración institucional celebrado con el Poder Judicial y Cursos de especialización a distancia.

#### **Actividades de cumplimiento del PAP:**

- Las actividades de las Conferencias (nacional e internacional), alcanzó la cifra de 7,472 participantes.
- La actividad de los Cursos para Fiscales, alcanzó casi la meta programada; se han capacitado a 39 fiscales en la Gestión del Despacho Fiscal, de una meta prevista de 40 capacitados.
- La actividad de los Cursos para Jueces, alcanzó capacitar a 37 jueces de una meta de 40 capacitados.
- La actividad de los Cursos de Formación Especializada programados, alcanzó la capacitación de 2,643 discentes, de la meta programada de 3,560 discentes. Algunos cursos que se han ejecutado son los siguientes: 1) Análisis y aplicación de la Ley N.º 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; 2) Criminalidad organizada, Redes ilícitas y colaboración eficaz; 3) Estudio de los principales Plenos Casatorios Civiles; 4) Teoría de la Prueba y resarcimiento por daño moral; 5) Criminología, victimología y feminicidio; 6) Políticas de prevención de la corrupción en el sistema de justicia; 7) Análisis del Acuerdo Plenario N.º 05-2023 sobre inconstitucionalidad de la Ley N.º 31751 y el Control difuso del Poder Judicial.
- La actividad de los Cursos de Formación Fundamental programados, alcanzó a capacitar a 910 discentes, de la meta programada de 1,360 discentes. Algunos de los cursos ejecutados son los siguientes: 1) Constitucionalidad y Tratados Internacionales aplicables a los Derechos Humanos, 2) Interpretación constitucional en materia penal, 3) Ética e integridad en la magistratura y 4) Razonamiento, interpretación y argumentación de las decisiones judiciales.

<sup>6</sup>Referido a la Ejecución: Desagregando esta cifra se tiene que 1,064 capacitaciones efectivas corresponden a la Meta 006 y 10,683 capacitaciones efectivas corresponden a la Meta 007, de los cuales 3,211 corresponden a los capacitados por cursos, talleres y programas y 7,472 corresponden a participantes que asistieron a conferencias. Este dato ha sido recogido de acuerdo a la información registrada en el seguimiento del POI 2025.

<sup>7</sup>Referido a la Meta programada: Desagregando esta cifra se tiene que, 1,560 capacitaciones es la meta prevista de la Meta 006. Asimismo, 16,390 capacitaciones es la meta prevista de la Meta 007, de los cuales 4 360 corresponde a los capacitados por cursos, talleres y programas y 11 990 corresponden a participantes que asistieron a conferencias.

- La actividad de los Cursos de Formación Complementaria, alcanzó a capacitar a 110 discentes de meta programada de 160. Los cursos ejecutados son los siguientes: 1) Técnicas conciliatorias y su importancia para el proceso de alimentos, 2) TICs para la Interoperabilidad de la Investigación fiscal y el proceso judicial y 3) Técnicas de investigación y nuevas herramientas tecnológicas para combatir los delitos informáticos.
- La actividad Seminarios Vivenciales Virtuales, alcanzó a capacitar a 66 discentes con respecto a la meta programada de 280 personas a capacitar.
- Se ejecutaron todas las acciones administrativas a cargo de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento para la oportuna ejecución de las actividades académicas programadas.
- El Programa de Actualización y Perfeccionamiento para el año 2025 tuvo una meta programada de 17,910 entre las unidades de medida de persona capacitada y participantes (Conferencias), alcanzando a capacitar a 11,703 entre magistrados, auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal.
- Se presentaron todas las propuestas de contrataciones de servicios docentes en el mes de abril de 2025.
- Se han ejecutado las actividades académicas en estricta observancia del Plan Académico 2025.
- Se han realizado diversas sesiones de capacitación dirigidas a los coordinadores de sedes en respuesta a los recurrentes errores evidenciados en la gestión de las mismas.
- Se han implementado los lineamientos dispuestos por la Dirección Académica.
- Se ha participado activamente en la implementación de los checklist para la mejora de la gestión académica.

## DIRECCIÓN ACADÉMICA

Al cierre del año 2025, la Dirección Académica ejecutó 14 acciones de las 15 programadas.

### LOGROS EN LA GESTIÓN ACADÉMICA

El porcentaje de cumplimiento del Plan Académico es de 90.00 %, superando la meta programada de 82 % en el Plan Estratégico Institucional.

El porcentaje promedio de discentes satisfechos con los servicios académicos en el PROFA, PCA y PAP es de 96.66 %, superando la meta de 93 % prevista en el Plan Estratégico Institucional.

Entre las actividades de cumplimiento más relevantes de la Dirección Académica tenemos las siguientes:

- Ejecución del Plan Académico 2025 de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N.° 000012-2024-D-AMAG/CD-P del 22 de junio del 2024.
- Se ha cumplido con la presentación del Informe de Gestión Anual de la Dirección Académica 2024.
- Se presentó la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica del periodo 2024.
- Se emitieron las certificaciones de las actividades académicas, de acuerdo con el plazo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudio.
- Respecto del Sistema de Control Interno, se han implementado las acciones de control al 100%. Asimismo, se adoptaron acciones para la mejora de los términos de referencia de los docentes principales, estableciendo plazos y penalidades a efecto de la oportuna entrega del material de estudio.
- Se realizó la evaluación Anual del PEI 2024 de la Dirección Académica, mediante Memorando N.° 000164-2025-AMAG/DA se remitió a la Oficina de Planificación y Presupuesto evaluación Anual del PEI 2024 de la Dirección Académica.
- Se elaboró el Cuadro de Necesidades para el ejercicio 2026 de la Dirección Académica, el cual mediante Memorando N.° 001956-2025-AMAG/DA ha sido remitido a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.
- Se elaboró la Propuesta del Plan Académico 2026, la cual fue elevada a la Dirección General para su aprobación por el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, mediante el Informe N.° 000142-2025-AMAG/DA, de fecha 27 de febrero de 2025, y el Informe N.° 000657-2025-AMAG/DA, de fecha 26 de mayo de 2025.
- Se incrementaron los servicios de digitalización de artículos de libros y revistas, promoviendo la descentralización de los servicios a nivel nacional.

## DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ACADÉMICA

Dentro de las principales dificultades que se presentaron en la Gestión Académica al cierre del 2025, se debe mencionar las siguientes:

- Respecto del fortalecimiento de las Sedes, no se cuenta con presupuesto para implementar las oficinas administrativas de las Sedes de Cajamarca, Lambayeque, Huánuco, Junín, Loreto y Ucayali, cuyos convenios de colaboración interinstitucional han vencido.

- No se concretó la propuesta de Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y el Ilustre Colegio de Abogados de Junín, para la afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes) para el funcionamiento del local institucional de la Academia de la Magistratura – Sede Junín.
- Se han emitido diversos oficios a las entidades para la cesión de ambientes, sin respuesta positiva a la fecha; con excepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

- Plazos ajustados para la edición de clases diferidas: En varios casos, los docentes entregan los materiales didácticos muy cerca de la fecha de inicio del curso, lo que limita el tiempo disponible para la revisión y edición de los videos diferidos. Cabe señalar que el proceso de edición a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas requiere al menos 10 días hábiles, por lo que estos retrasos comprometen la disponibilidad oportuna del material para los discentes.
- Necesidad de un procedimiento institucional para el uso de software antiplagio: A la fecha, no se ha establecido un protocolo formal para la aplicación de herramientas de detección de plagio. Esta carencia limita el control de la originalidad de los trabajos entregados por los discentes y debilita los mecanismos institucionales de aseguramiento de la integridad académica.
- Necesidad de actualización del reglamento académico: El reglamento vigente presenta vacíos o desactualizaciones, generando ambigüedades de libre interpretación que pueden afectar la transparencia y consistencia del proceso formativo.
- La entrada en vigencia de la nueva Ley de General de Contrataciones Públicas (Ley N.° 32069) el 22 de abril de 2025, impactó directamente en el proceso de contratación docente.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)

- Falta de tutores y personal de apoyo: El personal actual asume cargas adicionales, afectando la calidad del acompañamiento.
- Problemas en contratación docente al no tener un procedimiento administrativo establecido en la AMAG.
- La lista de docentes hábiles para dictar en la AMAG aprobada por el Consejo Directivo, no se encuentra actualizada, no está acorde a la nueva ley de contratación (magistrados ya no pueden ser contratados) es muy reducida lo que dificulta enormemente la selección de docentes más idóneos acorde a la especialidad.

- La disposición interna que limita a un máximo de tres (3) contrataciones por año de un docente ha demostrado ser un impedimento contraproducente que no se alinea con la nueva ley de contratación.

## Respecto a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP)

- La entrada en vigencia la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas generó descoordinación y doble trabajo por la devolución de las propuestas de requerimientos de contratación efectuadas antes de la entrada en vigor de la citada ley, al no haber sido atendidos oportunamente.
- No se cuenta con un procedimiento claro para el trámite de las contrataciones de proveedores de servicios docentes, en lo que respecta a la contratación de magistrados, el límite de tres contrataciones de un docente por año y la vigencia de la lista de profesionales aprobados por el Consejo Directivo.
- Sobrecarga de trabajo al no tener el personal completo en la subdirección lo que causa la sobrecarga de labores y la redistribución de las actividades académicas. No se han dictado diversos cursos a distancia y diplomatura, inclusive, al no contar con el número mínimo de postulantes admitidos para su ejecución.
- La exigencia de la acreditación del título de abogado a los auxiliares de justicia ha reducido el número de postulantes admitidos a las actividades académicas, especialmente en las conferencias, lo que afecta al cumplimiento de la meta programada.

## Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

Al cierre del 2025, la Gestión Académica, respecto a las actividades programadas, ha alcanzado la ejecución de 12,209 capacitaciones, respecto a la meta programada (18,300). Asimismo, en lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 14 acciones de las 15 programadas. (Ver el Cuadro N.º 1).

**Cuadro N.º 1**  
**CUMPLIMIENTO POR META PRESUPUESTAL PROGRAMADA**

GESTIÓN ACADÉMICA				
META PRESUPUESTAL	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ACUM. EJECUCIÓN
4	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES	PERSONA CAPACITADA	81	471
		ACCIÓN	10	11
5	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO	PERSONA CAPACITADA	269	301
		ACCIÓN	10	8
6	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	PERSONA CAPACITADA (*)	1560	907
7		PERSONA CAPACITADA (*)	4,400	2,737
		PARTICIPANTES	11,990	5,741
		ACCIÓN	6	6
8	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	15	19

**Fuente:** Unidad de Planificación-OPP

**Nota: (\*)** Corresponde a servicios de capacitación

Adicionalmente, se tiene 110 reincorporaciones entre los programas del PROFA Y PCA, que corresponde a discentes que cursaron entre 1 o 2 actividades académicas.

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA



## VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Gestión Administrativa es la encargada de gestionar la utilización racional de los recursos disponibles para sustentar la ejecución de las actividades académicas y operativas, con el fin de conseguir los objetivos deseados.

Al cierre de diciembre del 2025, la Gestión Administrativa ejecutó un total de 851 de la meta programada de 838. Ver Cuadro N.º 2.

**Cuadro N° 2**  
**CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2025**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
N°	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	AUMULACIÓN EJECUCIÓN
1	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	103	99
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	45	43
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	27	28
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ACCIÓN	280	281
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	48	47
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	37	37
5.2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	11	10
<b>6</b>	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>290</b>	<b>296</b>
6.1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	21	27
6.2	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	12	12
6.3	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	75	70
6.4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	123	122
6.5	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	59	65
<b>7</b>	<b>ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>45</b>	<b>57</b>
<b>META 01 y 03</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>838</b>	<b>851</b>

Fuente: Unidad de Planificación OPP.

## ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

### SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Secretaría General al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 99 metas físicas de las 103 programadas en el Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- La Secretaría General cumplió con elaborar un informe con las disposiciones claras de los acuerdos: Tarea crucial para la ejecución y seguimiento de las decisiones adoptadas en el Consejo Directivo.

- La Secretaría General cumplió con elaborar y remitir las comunicaciones oficiales en nombre del Consejo Directivo y de la Presidencia: Gestión de la correspondencia oficial de los máximos órganos de la entidad.
- La Secretaría General cumplió con emitir comunicaciones internas en el ámbito de su competencia: Tarea de comunicación y coordinación permanente con las demás áreas de la Academia.
- La Secretaría General cumplió con planificar y organizar una reunión con representantes de otra institución para discutir un proyecto de colaboración: Actividad de relacionamiento interinstitucional que requiere gestión y seguimiento.

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas al cierre del año 2025, registra el cumplimiento 43 metas físicas de 45 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- Se elaboró y ejecutó el Plan de Comunicación Externa de la AMAG
- El Plan de Comunicación externa fue aprobado mediante Resolución N.º 000018-2025-AMAG/CD-P, la cual aprueba con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el “Plan de Comunicación Externa de la Academia de la Magistratura - 2025”.
- Se realizó la difusión sobre las actividades de comunicación relacionadas a las funciones de Integridad.
- Se realizó la Implementación de las acciones de comunicación externa relacionadas a las actividades académicas a través de las redes sociales institucionales.
- Se remitieron los saludos protocolares.
- Se publicaron las actividades institucionales del titular y/o representantes de la institución en los medios digitales de la entidad.
- La OCRRPP optó como una mejora continua el manejo de las redes sociales como prioridad, a lo cual se añade la publicación de reels, ya que, al ser videos cortos y dinámicos, son un canal de comunicación inmediato con el público objetivo que son los jueces y fiscales a nivel nacional.

## DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 28 metas físicas de las 27 metas programadas del Plan Operativo Institucional, las más resaltantes las siguientes:

- Mediante INFORME N.° 000116-2025-AMAG/DG, la Dirección General presentó a la Presidencia del Consejo Directivo el proyecto de Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, de esta manera se cumplió con la presente tarea.
- Mediante Informe N.° 000162-2025-AMAG/DG, la Dirección General cumplió con elevar a la Presidencia del Consejo Directivo información para la sustentación del Presupuesto Multianual Institucional, para su aprobación.
- Mediante INFORME N.° 000153-2025-AMAG/DG, la Dirección General cumplió con poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo el informe de la evaluación semestral 2025 del POI de la AMAG.
- La Dirección General, cumplió con realizar las coordinaciones de carácter permanente con el Órgano de Control Institucional (OCI) en el marco de la supervisión del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que derivan de las acciones de control. Se viene acompañando el proceso de implementación en la entidad.
- La Dirección General cumplió con presentar al Consejo Directivo la propuesta de instrumento de cooperación o alianza estratégica (convenio) para su posterior suscripción, según el detalle siguiente: (1) Convenio Específico N.° 014 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Academia de la Magistratura del Perú. (2) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. (3) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y el Fuero Militar Policial.
- La Dirección General cumplió con realizar acciones para la implementación de la cultura de integridad en la Academia de la Magistratura, tratándose de una actividad de carácter permanente, lo cual se acredita mediante el Informe N.° 000119-2025-AMAG/UFII, de fecha 1 de septiembre de 2025, relacionado con el Programa de Integridad de la Academia de la Magistratura. Asimismo, respecto al Reporte del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025, la Dirección General lo puso en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo mediante el Informe N.° 000206-2025-AMAG/DG, de fecha 26 de noviembre de 2025.

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 281 metas físicas de las 280 metas programadas del Plan Operativo Institucional, habiéndose elaborado la cantidad de documentos previstos, respecto al asesoramiento a la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas de la AMAG en asuntos de carácter jurídico y legal que le sean consultados.

Asimismo, se elaboró la cantidad de informes previstos, sobre la opinión, y revisión de proyectos de resoluciones, contratos, convenios, proyectos de directivas y otros actos administrativos, conforme al siguiente detalle:

- Sobre la propuesta de Convenio Específico entre la Academia de la Magistratura y la Universidad Nacional de Ingeniería para llevar a cabo el 30° PROFA - 2026.
- Sobre el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Academia de la Magistratura - Período 2026.
- Sobre la Transferencia Financiera a favor de la CGR para la Redistribución Económica de la SOA que se designe para la Auditoría Financiera Gubernamental - Ejercicio 2025, así como el pago de derecho de designación y supervisión respectiva de los referidos períodos.
- Sobre la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura Período 2026 - 2028.
- Sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura - 2026.
- Se elaboró la cantidad prevista, referida a la emisión de opinión legal e informar las normas legales que inciden en las funciones institucionales.

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La Oficina de Planificación y Presupuesto al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 47 de metas físicas de 48 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- La Oficina de Planificación y Presupuesto realizó el seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal.
- Se formuló el Proyecto de Presupuesto Multianual 2026 - 2028.
- Se realizó la conciliación del marco legal del presupuesto para el primer semestre del año 2025.
- Se realizó la formalización de las notas modificatorias del presupuesto Institucional 2025.
- Consolidar y elaborar el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028.
- Consolidar y presentar la evaluación del POI de la AMAG semestral 2025.
- Consolidar y presentar el Informe de la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional correspondiente al 2024 de la AMAG.
- Consolidar y presentar el Informe de Rendición de Cuentas 2024 de la Gestión del Titular del Pliego.
- Coordinar y elaborar la Memoria Anual para el Cierre Presupuestario y Contable del Ejercicio 2024.
- Se ejecutó la capacitación “La Gestión del Riesgo de Desastres: Aspectos Básicos” desarrollada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 27 de metas físicas de las 21 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- Se realizó el registro de la información que ingresa a la Institución y su derivación correspondiente, de ahí que la Secretaría Administrativa ha cumplido con esta tarea de manera mensual, puesto que, se cuenta con un personal auxiliar de trámite documentario de manera permanente, bajo el régimen CAS, cuyas funciones es recibir y derivar los documentos que ingresan a través de la mesa de partes físico y virtual en el plazo establecido en la normativa vigente.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional - POI Anual 2026 de la Secretaría Administrativa, sobre esta actividad la Secretaría Administrativa ha cumplido a través de la emisión del Memorando N.° 177-2025-AMAG/SA de fecha 27 de febrero de 2025.
- Se presentó la evaluación Anual 2024 y Semestral 2025 del POI de la Secretaría Administrativa, sobre esta actividad la Secretaría Administrativa ha cumplido con presentar la evaluación anual del POI 2024 a través de la emisión del Memorando N.° 17-2025-AMAG/SA de fecha 06 de enero de 2025.
- Se elaboró del Cuadro de Necesidades AMAG 2026 de la Secretaría Administrativa, sobre esta actividad la Secretaría Administrativa ha cumplido con presentar el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028 a través del Memorando N.° 264-2025-AMAG-SA (28Marzo2025), así como su ampliación a través del Memorando N.° 279-2025-AMAG-SA (01Abril2025). Se elaboró el Cuadro de Necesidades AMAG 2026 de la Secretaría Administrativa. Sobre esta actividad, la Secretaría Administrativa ha cumplido con presentar el Cuadro Multianual de Necesidades 2026-2028, mediante el Memorando N.° 264-2025-AMAG-SA, de fecha 28 de marzo de 2025, así como su ampliación a través del Memorando N.° 279-2025-AMAG-SA, de fecha 1 de abril de 2025.
- Mediante Informe N.° 000682-2025-AMAG-SA, de fecha 15 de octubre de 2025, se informó a la Dirección General sobre la implementación del Plan de Acción para la atención de las recomendaciones de la Carta de Control Interno resultante de la Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio 2022.

## SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

La Subdirección de Contabilidad y Finanzas al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 12 metas físicas, de las 12 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- Se presentaron los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del ejercicio 2024 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se presentaron los Estados Financieros y Estados Presupuestarios al III Trimestre 2025 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según los plazos establecidos.

## SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

La Subdirección de Logística y Control Patrimonial al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 70 metas físicas de las 75 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- Se ejecutó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura del año 2025, el cual fue aprobado mediante Resolución N.º 000004-2025-AMAG-CD-P, del 22 de enero del 2025.
- Se realizó la toma de Inventario de bienes correspondiente al año 2024 e inicio del inventario del año 2025.
- Se realizó el Cuadro de Necesidades Fase: Priorización y Clasificación AMAG 2026 de la Subdirección de Logística (ajustes según APM 2026).
- Se realizó el registro de órdenes de compra y de servicios ante OSCE.
- Se ejecutó la programación de mantenimiento de la infraestructura y equipo electromecánico (ASCENSORES e INFRAESTRUCTURA).
- Se implementó la programación de acciones de aseguramiento de bienes patrimoniales de la AMAG.

## SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Subdirección de Recursos Humanos al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 122 de las 123 metas programadas del Plan Operativo Institucional, siendo las más resaltantes las siguientes:

- Se ejecutó el Plan de Bienestar 2025, el cual fue aprobado mediante Resolución N.º 000067-2025-AMAG-DG.
- Mediante Resolución N.º 000146-2025-AMAG/DG, se aprobó El Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura - PDP AMAG 2025.
- Se aplicó la Encuesta de Satisfacción al Personal de la AMAG y se realizó acciones de sensibilización de igualdad de género y hostigamiento laboral a través de la remisión de afiches vía correo institucional.
- Se elaboró y aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 040: Academia de la Magistratura, correspondiente al año fiscal 2025, mediante la Resolución N.º 000016-2025-AMAG/CD-P.
- Se realizó la elaboración de Planillas, Remuneraciones y Otros conceptos remunerativos en atención a la solicitud recibida.
- Se cumplió con las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para ello se contó con el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el mismo que ha brindado la conformidad del servicio ejecutado para la elaboración, ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo.

## SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Subdirección de Informática al cierre del año 2025, registra el cumplimiento de 65 metas físicas de las 59 metas programadas del Plan Operativo Institucional. De esta manera, la Subdirección de Informática ha superado las metas previstas siendo las más resaltantes las siguientes:

- Elaborar el Inventario de Software.

Con el INFORME N.º 000009-2025-AMAG/SA-INF-PFBM (27/01/2026), se hace llegar a la Subdirección de Informática el Inventario de Software al cierre del 2025.

- Soporte a las Publicaciones de Información de la Ley de Transparencia.  
En el 2025, se han realizado las publicaciones enviadas por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, donde se recibieron: una (01) Carta, nueve (09) Informes, ciento cincuenta y dos (152) Memorandos, setenta y cuatro (74) Memorandos Múltiples, un (01) Oficio, treinta y tres (33) Proveídos, trescientos setenta y seis (376) Resoluciones y una (01) Solicitud.
- Elaborar y ejecutar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del parque informático 2026.  
El Plan de Mantenimiento de Bienes Patrimoniales de la entidad fue elaborado para los años 2024-2026 a través de la Resolución N.º 000029-2023-AMAG/SA (15/11/2023). En cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Bienes Patrimoniales 2024-2026, se realizaron los mantenimientos programados para el año 2025.
- Presentar la evaluación del Plan de Gobierno Digital en lo que corresponde a la Subdirección de Informática.  
En el 2025 no hubo Plan de Gobierno Digital. Sin embargo, por medio del MEMORANDO MÚLTIPLE N.º 000003-2025-AMAG/SA-INF, se realizó la propuesta del Plan de Gobierno Digital 2025-2027. Por otro lado, con Resolución N.º 000040-2025-AMAG/CD-P (30/12/2025), se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2026-2028.
- Supervisar y apoyar los aportes en tecnología de los Programas de Cooperación Internacional.  
A lo largo del 2025, se apoyó el Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de formación y capacitación de la Academia de la Magistratura para la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” a cargo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Se realizaron mantenimientos a los sistemas de información.
- Brindar soporte del Sistema de Producción de Microformas.
- Desarrollar capacitaciones que ayuden a fortalecer las competencias digitales.
- Implementación del Archivo Digital en la entidad.
- Documentar y describir cada servicio digital.

## DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En algunas oficinas, no se cuenta con plazas orgánicas para sus jefaturas, lo cual genera encargo de funciones adicional a las funciones de algunos especialistas, por tal motivo es necesario actualizar el CAP de la entidad.
- La Secretaría Administrativa señala que la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones fue derogada y entró en vigencia la nueva Ley General de Contrataciones Públicas, la cual ameritó realizar una actualización a la delegación de facultades en materia de contrataciones, la misma que, fue presentada para su aprobación.
- La Subdirección de Logística y Control Patrimonial, señala que las limitaciones estuvieron asociadas a restricciones presupuestales, plazos administrativos y dependencias de validación en los sistemas administrativos, lo que condicionó la ejecución integral de algunas actividades programadas. Asimismo, no se registraron avances en la implementación y fortalecimiento de sedes durante el ejercicio 2025, debido a la priorización de actividades operativas críticas y a la disponibilidad de recursos.
- La Subdirección de Informática, señala que las metas ejecutadas durante el año 2025, se realizaron sin haberse ejecutado actividades del PDP 2025 para la Subdirección de Informática, con lo cual se cumplen ya tres (03) años consecutivos que el personal de la Subdirección de Informática no recibe capacitaciones técnicas especializadas, lo cual representó un desafío adicional en un contexto de transformación digital e incorporación progresiva de nuevas tecnologías. No obstante, el personal logró cumplir las actividades programadas mediante el uso de la experiencia acumulada, el autoaprendizaje y la optimización de los recursos disponibles, asegurando la continuidad operativa y el logro de los objetivos establecidos.
- La Subdirección de Recursos Humanos informó que el Plan Anual de Bienestar Social durante el año 2025 no contó con presupuesto; sin embargo, se ejecutaron las actividades de bienestar a través de convenios con otras entidades.
- La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, durante el año 2025 el dimensionamiento del equipamiento de software y hardware para implementar el Centro de Datos Alterno para el funcionamiento de la Sede Alternativa de la Academia de la Magistratura, requirió de mayor análisis para su revisión y determinación de los términos de referencia. Actualmente, se cuenta con los documentos necesarios para la contratación de este servicio; cabe precisar que dicha información es fundamental para gestionar un ambiente que funcione como SEDE ALTERNATIVA y así poder concluir con la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, conforme a lo señalado por INDECI.



## VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2025

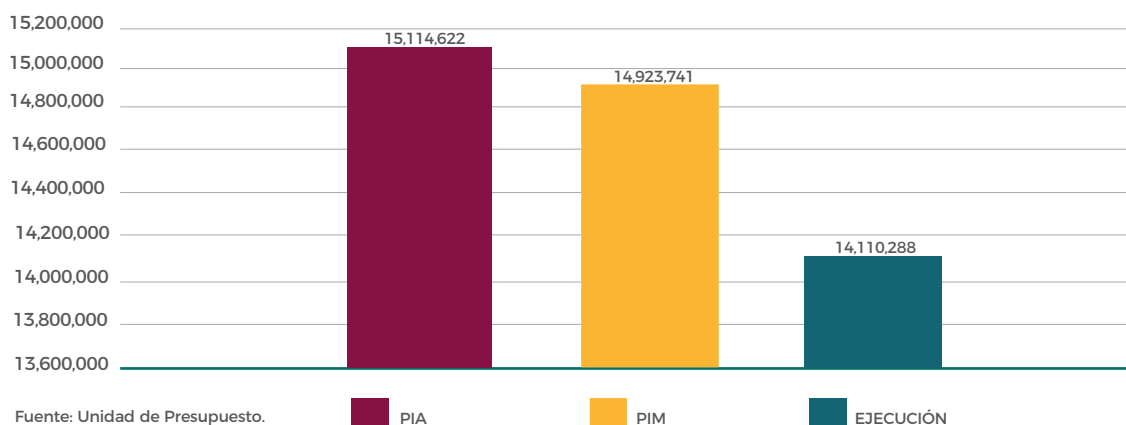
Mediante Ley N.° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se asignó al Pliego: 040 Academia la Magistratura (AMAG) el monto de S/ 15,114,622 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

### 1.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2025 - GASTO

#### a) Ejecución de gasto a nivel de pliego y devengado

Al cierre del año fiscal 2025, se registra que el devengado alcanzó el monto de S/14,110,288, lo cual evidencia una participación del 94.55 % con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), conforme se aprecia en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CIERRE DEL AÑO FISCAL 2025**  
(en miles de soles)



A través del Cuadro N.º 3, se presenta el Presupuesto Institucional 2025, de manera desagregada por genérica de gasto, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 3**  
**DEVENGADO VS PRESUPUESTO**

00 RECURSOS ORDINARIOS		PIA	PIM	DEVENGADO	SALDO	AVANCE
<b>GASTO CORRIENTE</b>		15,114,622	14,906,141	14,095,236	810,906	94.60%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,516,126	9,242,292	8,580,294	661,998	92.80%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PREST (SEG MED)	381,108	466,108	453,427	12,681	97.30%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,036,355	4,965,033	4,840,308	124,725	97.50%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	143,459	48,937	48,937		100.00%
2.5	OTROS GASTOS	37,574	183,771	172,270	11,501	93.70%
<b>GASTO CAPITAL</b>			17,600	15,052	2,548	85.50%
2.6	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,600	15,052	2,548	85.50%
<b>TOTAL PLIEGO:</b>		15,114,622	14,923,741	14,110,288	813,453	94.55%

Fuente: Unidad de Presupuesto.

A continuación, se presenta los principales conceptos de gasto ejecutados por genérica de gasto al cierre anual del año fiscal 2025:

- En lo que corresponde a la Genérica de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, la ejecución alcanzó el monto de S/ 8,580,294, lo que representa el 92.8 % del PIM; este monto fue destinado fundamentalmente a cubrir el pago de planillas de remuneraciones de los trabajadores sujetos al Régimen 728, personal CAS bajo el contrato indeterminado y temporal, y otros gastos como la adquisición de uniformes del personal nombrado; así mismo incluye el pago de dietas de los consejeros. El saldo no ejecutado alcanzó la cifra de S/ 661,997.91, lo que representa el 7.2 % de PIM.

- En cuanto al comportamiento de la Genérica 2.2. “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, esta registró una ejecución de S/ 453,427, lo que representa el 97.3 % del PIM, destinado al pago del Plan de Salud - Seguro Médico EPS Pacífico. El saldo no ejecutado es de S/ 12,681.48, lo que representa el 2.7 % de PIM.
- En relación, a los recursos presupuestales destinados en la Genérica de Gasto 2.3 “Bienes y Servicios”, la asignación de presupuesto fue de S/ 4,965,033, de los cuales la ejecución alcanzó la suma de S/ 4,840,308, que representa el 97.5 % del PIM; en esta genérica se ejecutaron los siguientes conceptos: la contratación de docentes para los tres programas académicos (PROFA, PCA y PAP); asimismo, la contratación del servicio de limpieza e higiene, el servicio de suministro de energía eléctrica, el servicio de suministro de agua y desagüe, el servicio de internet, telefonía y cable, la contratación del seguro de bienes patrimoniales, la contratación locaciones de servicios vinculadas al rol de entidad, y otros en menor escala. El saldo no ejecutado alcanzó la suma de S/ 124,725, lo que representa el 2.5 % del PIM.
- Con relación a la Genérica de Gasto de 2.4 “Donaciones y transferencias”, el PIM ascendió a S/ 48,937 y la ejecución presupuestal registró la suma de 48,937, lo que representa el 100 % del PIM.
- Con relación a la Genérica de Gasto de 2.5 “Otros Gastos”, el PIM ascendió a S/ 183,771, y la ejecución presupuestal registró la suma de 172,270, que representa el 93.7 % del PIM, y un saldo por ejecutar de S/ 11,501.27
- Con respecto a la Genérica 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”, el PIM ascendió a la suma de S/ 17,600 y la ejecución de gasto registró el monto de S/ 15,052 que representa el 85.5 %, del PIM. Aquí destacaron los siguientes gastos: adquisición de aire acondicionado, así como mobiliarios, equipos de telecomunicaciones; registrando finalmente un saldo no ejecutado de S/ 2,547.64

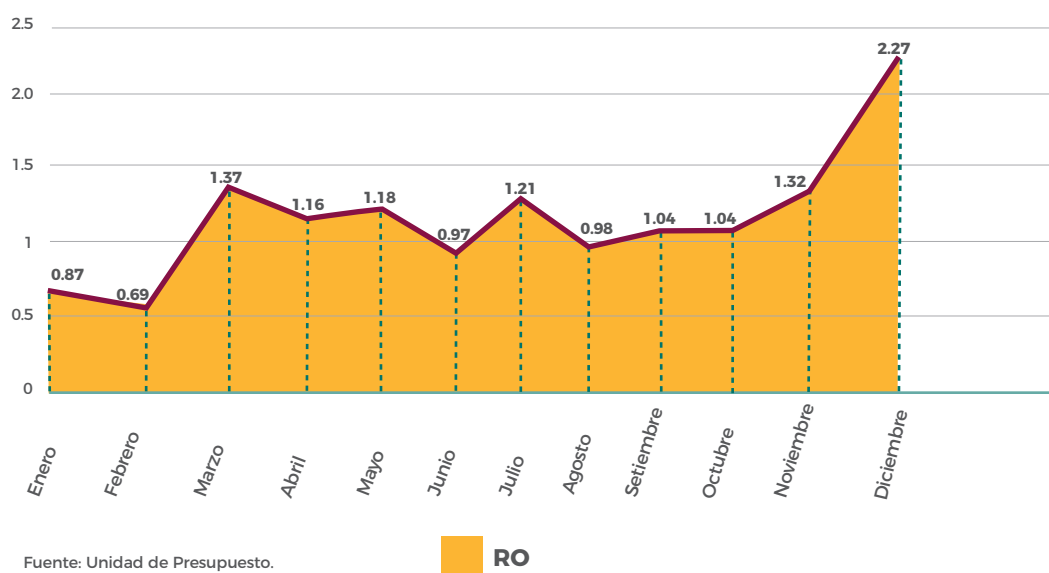
## b) Ejecución Presupuestaria 2025 – Análisis por meses

En esta sección se presenta el comportamiento del devengado a lo largo de cada mes del ejercicio 2025.

En el Gráfico N.º 2 se puede apreciar que, durante los dos primeros meses del año, el comportamiento del devengado presenta una tendencia relativamente constante, alcanzando en promedio la suma de S/ 780,000, esta situación es explicada por un componente de estacionalidad definido en la Institución, el cual está relacionado con el escaso número de actividades académicas que se efectúan en estos meses, por lo que la ejecución presupuestal se basa principalmente en el pago de planilla del personal que labora en la Institución, así como el pago de servicios básicos y generales; sin embargo, en el mes de marzo, el devengado

asciende a la suma de S/ 1.37 Millones, para luego descender ligeramente en abril hasta la suma de S/ 1.16 Millones. De ahí en adelante, en los próximos cuatro meses, el devengado presentó un comportamiento con subidas y bajadas, alcanzando en el mes de agosto la suma de S/ 0.98 Millones. Luego en setiembre y octubre, el devengado se mantiene constante registrando la suma de S/ 1.04 Millones. Finalmente, se puede precisar que, desde octubre hasta diciembre (último trimestre), el nivel ejecutado presentó una mayor aceleración del gasto, alineado con la mayor cantidad de contrataciones de docentes para desarrollar todas las actividades académicas previstas, así como el fortalecimiento de la plataforma virtual y otros componentes informáticos que garantizaron una óptima ejecución de las clases virtuales, alcanzando en el último mes del año un nivel de devengado que ascendió a la suma de S/ 2,27 Millones.

GRAFICO N.º 2: COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL 2025



### c) Ejecución Presupuestal a nivel Histórico: 2022 - 2025

A continuación, se presenta un cuadro comparativo (Cuadro N.º 4) en el cual se registra la ejecución presupuestal a nivel de devengado, por fuentes de financiamiento, durante los últimos 4 años.

En este sentido, en el ejercicio 2022, la ejecución del devengado alcanzó la cifra de S/ 14.14 Millones, que representa el 85.7 % con respecto al PIM (S/ 16.51 Millones).

Respecto a la ejecución del gasto en el periodo 2023, se indica que, se alcanzó una ejecución de S/ 13.43 Millones, que representa el 95.6 % con respecto al PIM (S/ 14.05 Millones). Para el ejercicio 2024, se ejecutó la suma de S/ 13.03 Millones, que representa el 96.1% del PIM (S/ 13.56 Millones). Finalmente se registró la ejecución presupuestal porcentual al cierre del año fiscal del 2025, en la cual se ejecutó la suma de S/ 14.11 Millones, que representa el 94.55 % del PIM (S/ 14.92 Millones).

**Cuadro N° 4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2022-2025**

AÑO	2022			2023		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN
RO	8,925,143	7,781,101	87.20%	14,053,474	13,431,823	95.60%
RDR	7,583,342	6,359,724	83.90%			
<b>TOTAL</b>	<b>16,508,485</b>	<b>14,140,825</b>	<b>85.70%</b>	<b>14,053,474</b>	<b>13,431,823</b>	<b>95.60%</b>

AÑO	2024			2025		
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN
RO	13,563,263	13,032,949	96.10%	14,923,741	14,110,288	94.55%
<b>TOTAL</b>	<b>13,563,263</b>	<b>13,032,949</b>	<b>96.10%</b>	<b>14,923,741</b>	<b>14,110,288</b>	<b>94.55%</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2025 - INGRESOS

A nivel acumulado, al cierre del año fiscal 2025, la Recaudación Financiera alcanzó la cifra total de S/ 4,020,844, que corresponde a la recaudación efectiva derivada de los servicios académicos otorgados por la entidad.

Sobre este punto es relevante mencionar que, estos recursos recaudados ya no pertenecen a la entidad, por lo que ya no se puede disponer de éstos para atender fines institucionales, en tanto que, de manera mensual son transferidos al Tesoro Público, en el marco de lo establecido en la Directiva N.° 001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N.° 043-2022-EF, aprobada con la Resolución Directoral N.° 000012-2022-EF/52.01.



[www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)